

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 42342 ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA UN SERVICIO PARA EL CÁLCULO E INSCRIPCIÓN DE HUELLAS DE CARBONO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

VALOR ESTIMADO: 288.000,00 €

PROCEDIMIENTO: Abierto

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 19 de mayo de 2025, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Juan A. Canales Pozo, Subdirector de Contratación y Recursos Materiales.

Secretario: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.

Vocales:

- Ana I. Jiménez Cáceres, Responsable de la Unidad de Control Interno
- M.ª del Mar Espejo Tudela, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Carmen Moreno Castro, Jefatura de Área Servicios Ambientales

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Se procede, en primer lugar, a informar que con fecha 30 de abril de 2025, se procedió a la apertura del sobre único, ordenándose por la presidencia la remisión de la documentación de las quince (15) empresas para la revisión de la documentación correspondiente a la documentación administrativa y a la solvencia económica y financiera, así como la remisión de la solvencia técnica y profesional a la Dirección solicitante de la contratación para que proceda a su revisión y emisión del correspondiente informe.

1. LETTER INGENIEROS SL
2. EFFICIENCY PROGRAM SA
3. WSP SPAIN-APIA S.A
4. ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S L
5. PODARCIS SL
6. GRUPO CONSIDERA S.L.
7. AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL
8. EVENOR TECH SOCIEDAD LIMITADA
9. GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

6

Tel 955 260 000 Fax 955 044 610

www.agenciamedioambienteayagua.es

Página 1 de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	19/05/2025	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	CARMEN MORENO CASTRO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im9LUEASNNAVYWHJRDZA7NWHPH	PÁG. 1/6	

10. AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U.
11. INSTITUTO IMEDES SL
12. INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.
13. TECNO AMBIENTE SL
14. OMAWA HUELLA ECOLOGICA, S.L.
15. SGS TECNOS SAU

A continuación, la Mesa de Contratación revisa la documentación examinada por el área de contratación; concluyendo que existen incidencias subsanables.

Igualmente, se revisa el informe emitido por la Dirección solicitante de la contratación, de fecha 15 de mayo de 2025, en el que concluye que existen incidencias subsanables

Los miembros de la Mesa por unanimidad ACUERDAN:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación aportada a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	SGS TECNOS SAU	Debe presentar: - ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA - Solvencia económica de conformidad con lo establecido en el ANEXO XIV del PCAP En cuanto a la solvencia técnica: - Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €) realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente. - Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. - Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	19/05/2025	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	CARMEN MORENO CASTRO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im9LUEASNNVYWHJRDZA7NWHPH	PÁG. 2/6	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar • A falta de certificados de buena ejecución, debe aportar declaración responsable en la que se recojan todos los servicios ejecutados por el empresario cumplimentándose para ellos toda la información solicitada en la tabla de justificación del criterio 1.1 del Anexo XV del PCAP
3.	EFFICIENCY PROGRAM SA	Debe presentar: • ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA En cuanto a la solvencia técnica: • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente. • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
4.	ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S L	Debe presentar: • Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil junto con el certificado de depósito del Registro La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	19/05/2025	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	CARMEN MORENO CASTRO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im9LUEASNNVYWHJRDZA7NWHPH	PÁG. 3/6	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
5.	EVENOR TECH SOCIEDAD LIMITADA	Debe presentar: • ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA • ANEXO VI DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL • DEUC DE AMBAS EMPRESAS, debidamente cumplimentados • ANEXO V RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO • Solvencia económica de conformidad con lo establecido en el ANEXO XIV del PCAP En cuanto a la solvencia técnica: • Solvencia técnica o profesional de conformidad con lo establecido en el ANEXO XV del PCAP
6.	GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL	Debe presentar: • Solvencia económica de conformidad con lo establecido en el ANEXO XIV del PCAP En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
7.	GRUPO CONSIDERA S.L.	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
8.	INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	19/05/2025	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	CARMEN MORENO CASTRO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im9LUEASNNNAVYWHJRDZA7NWHPH	PÁG. 4/6	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
9.	INSTITUTO IMEDES SL	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: • Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.
10.	LETTER INGENIEROS SL	Debe presentar: • Debe aportar las cuentas anuales del 2022 sin el texto que aparece en el lateral izquierdo. (NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL). La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) En cuanto a la solvencia técnica: • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.
11.	PODARCIS SL	Debe presentar: • Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	19/05/2025	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	CARMEN MORENO CASTRO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im9LUEASNNVYWHJRDZA7NWHPH	PÁG. 5/6	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
12.	TECNO AMBIENTE SL	Debe presentar: - Debe aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Lo que ha aportado son informes de auditoría. Las cuentas que presenten no deben tener el texto que aparece en el lateral izquierdo. (NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL). La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) En cuanto a la solvencia técnica: - Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP, debe aportar documentación que acredite que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), realizados en los últimos 3 años, para organizaciones con más de 250 trabajadores y con inscripción en registro público o verificadas por entidad independiente. - Debe aportar certificado o resolución de inscripción de la huella de carbono de la organización en algún registro oficial de nuestro país o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. - Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar
13.	WSP SPAIN-APIA S.A	Debe presentar: En cuanto a la solvencia técnica: Debe aportar documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	19/05/2025	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	CARMEN MORENO CASTRO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im9LUEASNNVYWHJRDZA7NWHPH	PÁG. 6/6	